

**REGLAMENTO
“MATRICULÁ Y RECIBÍ UN AÑO DE EXONERACIÓN DE MATRÍCULA”**

**PROMOCIÓN PARA BRINDAR MATRICULA GRATIS A ESTUDIANTES DE PRIMER INGRESO
EN EL C2-2017**

DESCRIPCIÓN DE LA PROMOCIÓN:

“MATRICULÁ Y RECIBÍ UN AÑO DE EXONERACIÓN DE MATRÍCULA” es una promoción dirigida a todos los prospectos que quieren estudiar una carrera de Ingenierías (carrera de la Facultad de Ingeniería & Arquitectura o la Facultad de Tecnologías de la Información), aplica para grado de Bachillerato o Licenciatura en la Universidad Latina de Costa Rica, iniciando sus estudios el segundo ciclo lectivo del 2017.

Los participantes deberán matricular bajo la condición de estudiante de primer ingreso en Universidad Latina de Costa Rica en el periodo establecido para la promoción.

La exoneración de matrícula por un año (tres cuatrimestres con matrícula gratis) se otorgará a todas aquellas personas que matriculen una carrera de Ingeniería entre el periodo comprendido del viernes 5 de mayo al sábado 13 de mayo de 2017.

REQUISITOS Y FORMA DE PARTICIPAR:

Para participar, los interesados deben matricularse en el periodo comprendido entre el viernes 5 de mayo al sábado 13 de mayo de 2017, en alguna de las sedes de la Universidad Latina de Costa Rica.

Pueden participar de la promoción todas aquellas personas que trabajan, tanto nacionales como extranjeras residentes permanentes, que deseen estudiar una carrera de Ingeniería, en grado de Bachillerato o Licenciatura en la Universidad Latina de Costa Rica y que nunca hayan sido estudiantes de la Universidad. No aplica para otras carreras impartidas por la Universidad Latina de Costa Rica.

Aquellas personas que matricule y no inician sus estudios en el segundo cuatrimestre del 2017 automáticamente perderán el derecho sobre el beneficio de Exoneración de Matrícula por un año.

DESCRIPCIÓN DEL PREMIO

El beneficio otorgado corresponde a un año de exoneración de matrícula (matrícula gratis) a todas aquellas personas que matriculen una carrera de Ingeniería impartida por la Universidad Latina de Costa Rica. El año de exoneración de matrícula comprende los periodos C2-2017, C3-2017 y el C1-2018.

El arancel correspondiente a conceptos como materias, convalidaciones, congelamientos, retiros, suficiencia, exámenes de reposición, certificaciones, TCU,

seminarios de graduación y cualquier otro gasto asociado a su proceso académico diferente a la matrícula deberá de ser cubierto por cada estudiante.

RESTRICCIONES:

- Todas los prospectos matriculados serán regulados por el reglamento interno de becas y exoneraciones de la Universidad Latina de Costa Rica.
- Pueden participar de este beneficio únicamente estudiantes de primer ingreso interesados en matricular una carrera de ingeniería en grado de Bachillerato o Licenciatura en la Universidad Latina de Costa Rica, y que nunca hayan estudiado en la institución.
- No podrán participar colaboradores de Laureate Costa Rica, ni sus familiares en primera línea de consanguineidad, ni los funcionarios de las agencias de publicidad, agencias digitales, y agencias de relaciones públicas.
- Los estudiantes deberán matricular en el C2-2017 y no podrán interrumpir sus estudios, salvo caso de fuerza mayor, que deberá ser evaluado por las autoridades académicas de la institución.
- No aplica con otra promoción, convenio o descuento.
- En caso de que el estudiante matricule con algún beneficio de beca en colegiatura los requisitos para mantener esta beca son:
 - No interrumpir los estudios, una vez asignada la beca.
 - No tener deuda vencida al momento de la matrícula del siguiente periodo.
 - Matricular el mínimo de materias acordadas en cada periodo, según lo que se especifique en el Documento Único de Matrícula.
 - Mantener un promedio ponderado acumulado de 80 en un periodo igual a un año o inferior en los casos de que el estudiante aun no cumpla el año completo en la Universidad, hasta el inicio del periodo de matrícula (según calendario académico). Este será revisado cada periodo de matrícula y se iniciará su revisión a partir del segundo periodo inmediato a su matrícula.
 - No realizar retiros de materias, si matriculó solo el mínimo de materias que requiere la beca que indica el Documento Único de Matrícula.
 - Las materias de suficiencia sí contarán como parte del promedio anual para evaluar el mantenimiento de beca, dado que son cursos con pago de tarifa completa.
 - No tener documentación pendiente en ningún departamento de la Universidad Latina de Costa Rica S.R.L.
 - La beca no aplica para campos clínicos, prácticas profesionales, seminarios de graduación, tesis, proyectos de graduación, pruebas de grado, laboratorios y servicios extraordinarios fuera de la colegiatura.
 - El beneficio otorgado aplica únicamente para la carrera y grado académico inicial en la que se le aplicó por primera vez.

RECLAMO Y RETIRO DE BENEFICIO

- Los prospectos recibirán el beneficio de la exoneración en el momento en que se realice la matrícula en la Universidad Latina de Costa Rica, en cada uno de los ciclos detallados en este reglamento.
- Los estudiantes que recibirán este beneficio deberán matricularse con fecha máxima el sábado 13 de mayo de 2017. Posterior a esta fecha, no se otorgará el beneficio de la exoneración de matrícula.
- Los estudiantes ganadores deberán firmar un documento de aceptación de beneficio, así como el Reglamento de Becas por Mérito y las Políticas de Matrícula, vigentes en la Universidad Latina de Costa Rica.
- La Universidad Latina de Costa Rica se reserva el derecho de modificar este reglamento en cualquier momento para introducir todas aquellas modificaciones necesarias para asegurar los intereses de los participantes. Para la entrada en vigor de los respectivos cambios, bastará su publicación en la página web de la Universidad Latina de Costa Rica.
- Cualquier asunto que se relacione con la presente promoción o beneficio y que no esté previsto en el presente reglamento, será resuelto por la Universidad Latina de Costa Rica de conformidad con su reglamentación interna y en estricto apego a las leyes y demás normativa aplicable en la República de Costa Rica.
- La promoción se rige por este reglamento. Al participar, el estudiante acepta expresamente las condiciones aquí indicadas.
- El reglamento estará disponible, y estará vigente a partir de su publicación en el sitio web de Universidad Latina de Costa Rica – www.ulatina.ac.cr